

DECRETO:

UNICO.— El señor Luis A. Oviedo queda nombrado Cónsul General de la República en New Orleans, Lusiana, Estados Unidos de América, con efectividad el primero de enero de 1955.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 490, que nombra al señor Dr. Nelson W. Mejía, Jefe de la Sección de Traducciones de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto (G. O. No. 7790, del 8 de enero de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 490

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República;

DECRETO:

UNICO.— El Doctor Nelson W. Mejía queda nombrado Jefe de la Sección de Traducciones de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, con efectividad el primero de enero de 1955.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 491, que concede ascensos a varios oficiales del Ejército Nacional (G. O. No. 7790, del 3 de enero de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 491

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo

49, incisos 3º y 13º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Mayor Agustín R. Plúyer T., O.G., M.M., E.N., queda ascendido a Teniente Coronel del Ejército Nacional, para cubrir la vacante producida por el ascenso del Teniente Coronel Manuel R. Perdomo, O.G., M.M., E.N., al grado de Coronel.

Art. 2.— Los Mayores José A. Saladín, O.G., M.M., E.N., Antonio de Js. Mueses F., O.G., M.M., E.N., y Emilio González, O.G. C.M., E.N., quedan ascendidos a Tenientes Coroneles del Ejército Nacional. Creaciones.

Art. 3.— Los Capitanes Juan Antonio Hernández Polanco, O.G., M.M., E.N., Juan Almánzar, O.G., M.M., E.N.; Félix Hermida hijo, O.G., M.M., E.N., y Domingo Enemencio González Lora, O.G., M.M., E.N., quedan ascendidos a Mayores del Ejército Nacional, para cubrir las vacantes producidas por los ascensos a que se refieren los artículos anteriores.

Art. 4.— Dichas designaciones serán efectivas a partir del 1º de enero de 1955.

Art. 5.— Envíese a la Secretaría de Estado de Guerra, Marina y Aviación, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 492, que deroga el Decreto No. 3428, sobre importación y consumo de harina de trigo
(G. O. No. 7730, del 8 de enero de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 492

CONSIDERANDO: Que han desaparecido las circunstancias que motivaron el Decreto No. 3428 del 20 de marzo de 1946;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3º, de la Constitución de la República, y en uso de los